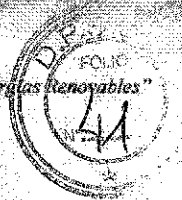




Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

"2017 - Año de las Energías Renovables"



48

Buenos Aires,

02 JUN 2017

VISTO el Expediente N° 61/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

#### CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente al alquiler de equipamiento audiovisual para la cobertura de las actividades a realizar por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta por un plazo de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por igual o menor período.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la mencionada Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y lo normado en los artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32/2013, corresponde imprimir a este procedimiento de selección el carácter de

Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Seguimiento  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

461

Contratación Directa por compulsa abreviada por monto.

Que obran agregadas en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el llamado a contratación en ciernes.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha efectuado la afectación preventiva del gasto.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.


Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso a) del Anexo I, Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Contratación Directa, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32/2013, tendiente al alquiler de equipamiento audiovisual para la cobertura de las actividades a realizar por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta por un

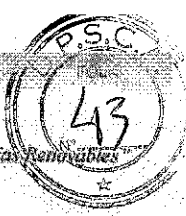
  
Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

"2017 - Año de las Energías Renovables"



plazo de SEIS (6) meses, con opción a prórroga por igual o menor período.

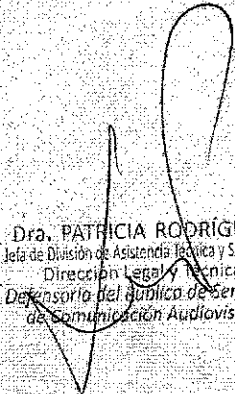
ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá la contratación que se autoriza por el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, a efectuar las invitaciones y difusión establecidas en el Artículo 71 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 481

  
Dra. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

  
Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL